

Introducción al Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales

Por: Kevin Guevara, asistente de investigación técnica del INCP

¿Quién lo emite?

El Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (en adelante el Código) -incluyendo las Normas Internacionales de Independencia- es emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés).



Propósito

El Código establece los principios fundamentales de ética que deben seguir los contadores profesionales, reconociendo su responsabilidad y actuación en el interés público.

Principios fundamentales

Estos principios establecen el estándar de comportamiento que se espera de un contador profesional.



Integridad

Ser directo y honesto en todas las relaciones profesionales y comerciales.



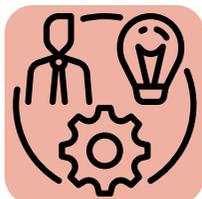
Confidencialidad

Respetar la confidencialidad de la información adquirida como resultado de las relaciones profesionales y empresariales.



Objetividad

Ejercer el juicio profesional o empresarial sin verse comprometido por sesgos, conflicto de intereses, influencia indebida o dependencia de personas, organizaciones, tecnología u otros factores.



Competencia profesional y cuidado debido

Alcanzar y mantener los conocimientos y habilidades profesionales al nivel requerido para asegurar que un cliente u organización reciba un servicio profesional competente, basado en las normas técnicas y profesionales vigentes y en la legislación pertinente. Actuar con diligencia y de acuerdo con las normas técnicas y profesionales aplicables.

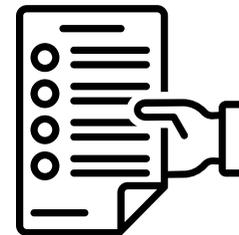


Comportamiento profesional

Cumplir con las leyes y regulaciones pertinentes; comportarse de forma congruente teniendo en cuenta la responsabilidad de actuar a favor del interés público en todas las actividades profesionales y relaciones comerciales; y evitar cualquier conducta que el contador sepa que puede desacreditar la profesión.

Denominaciones en el Código

Los requerimientos que se designan con la letra “R” imponen a los contadores profesionales o a la firma la obligación de cumplir dicha disposición, generalmente contienen la expresión “deberá”.



Letra “A”: material de aplicación.
El Código contiene material de aplicación que proporciona un contexto relevante para una correcta comprensión del mismo. Este tipo de información ayuda a los contadores profesionales a comprender y cumplir con un requerimiento específico.

Estructura

El Código se divide en cinco secciones que se resumen así:

Parte I
Cumplimiento del Código, principios fundamentales y marco conceptual
Aplica para todos los contadores profesionales.
Secciones 100 a 199

Parte III
Contadores profesionales en la práctica pública
Secciones 300 a 399

Parte II
Contadores profesionales en la empresa
Secciones 200 a 299

Normas Internacionales de Independencia
Secciones 4A y 4B

Sección 4A - Independencia para los encargos de auditoría y revisión

Sección 4B - Independencia para los encargos de aseguramiento distintos de los de auditoría y revisión

Glosario
Aplica para todos los contadores profesionales.